



DECRETO

Decreto número: 2023/53

Extracto: Aprobación Bases Monitor/a PID 2023.**DECRETO.-**

Visto el proyecto de bases de convocatoria para la contratación temporal de un/a (1) monitor/a de los Puntos de Inclusión Digital (PID) hasta el 30 de septiembre de 2023.

Considerando que el contenido de las Bases es conforme con los Artículos 103 de la Ley de Bases del Régimen Local y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; así como los principios establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la C.E. y en el artículo 91 de la Ley de Bases del Régimen Local, principios rectores de la selección del personal de las Administraciones Públicas, y al que se halla sometida por tanto la selección del personal laboral con independencia del carácter temporal del mismo en este caso.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las bases de selección para cubrir con carácter temporal un (1) puesto de monitor/a de los Puntos de Inclusión Digital (PID) hasta el 30 de septiembre de 2023.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para proceder a la selección del puesto referido en el punto anterior.

Tercero.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las bases que ha de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Bando Móvil.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Guadalmez, fecha firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta.

El Secretario-Interventor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.